

Resolución 247 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS), Acta de Directorio Nro. 333-IMTVHS-2026; y

Considerando:

Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;

Que el Instituto cuenta con recursos propios que le permiten afrontar la contratación de profesionales para desarrollar los procesos de regularización dominial;

Que a los fines de cumplimentar los objetivos institucionales resulta necesario contratar bajo la modalidad contractual de la locación de obra a la arquitecta JULIETA VISCONTI CUIT 27-23470900-9 MATRICULA R. M. Nro. 2370/3, con domicilio en la calle Del Crepúsculo Nro. 644 de esta ciudad, para a realización de los relevamientos de lotes de dominio privado municipal destinados a nuevos fraccionamientos de interés social, todo conforme la normativa urbana vigente;

Que mediante la Resolución 108-IMTVHS-2026 se dispuso la contratación bajo la modalidad de locación por el término de TRES (3) meses, para cumplir con objetivos distintos a los expresados mas arriba, y que operó su vencimiento el día 30/06/2026;

Que ante la necesidad de realizar los trabajos descriptos mas arriba, este Directorio resuelve conveniente realizar la nueva contratación a favor de la nombrada Arquitecta JULIETA VISCONTI por un plazo de 3 meses a contar desde el 01/07/2026 y hasta el 30/09/2026;

Que en consecuencia, corresponde autorizar al Área Legal a realizar la contratación indicada para la realización de las tareas descriptas, por el plazo de TRES (3) meses y por la suma total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 6.300.000.-) que serán abonados en TRES (3) cuotas mensuales iguales y consecutivas de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL CON 00/100 (\$ 2.100.000.-) contra la presentación de su factura y previo al efectivo cumplimiento de las tareas encomendadas;

Que a su vez, se autoriza al Dpto. Contable a emitir las órdenes de pago a favor de la nombrada Arquitecta JULIETA VISCONTI CUIT 27-23470900-9 por la suma total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 6.300.000.-) que serán abonados en TRES (3) cuotas mensuales iguales y consecutivas de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL CON 00/100 (\$ 2.100.000.-) IVA INCLUIDO contra la presentación de su factura legales de estilo, y previa certificación emitida por el Dto. Técnico;

Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social RESUELVE

Artículo 1°: REGISTRAR que la locación de obra dispuesta mediante la Resolución 108-IMTVHS-2026, finalizó el 30/06/2026.

Artículo 2°: CONTRATAR bajo la modalidad de locación de obra, desde el 01/07/2026 hasta el 30/09/2026, a la Arquitecta JULIETA VISCONTI CUIT 27-23470900-9 MATRICULA R.M. Nro. 2370/3, con domicilio en la calle Del Crepúsculo Nro. 644 de esta ciudad, para realizar las tareas descriptas en el considerando, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 6.300.000.-) IVA INCLUIDO que serán abonados en tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL CON 00/100 (\$ 2.100.000.-) IVA INCLUIDO contra la debida presentación de su factura – recibo legal , y previa certificación emitida por el Dto. Técnico.

Artículo 3° AUTORIZAR al Dto. Administrativo Contable a emitir las órdenes de pago correspondientes a favor de la



Arquitecta JULIETA VISCONTI CUIT 27-23470900-9, según se detalla en el Artículo 2º, contra entrega de la factura de estilo y la certificación previa del Dto. Técnico.

Artículo 4º: IMPUTAR a las Partidas Presupuestarias N° 110000614011 Regularización Zona Delegación Cerro Otto, N° 110000614012 Regularización Zona Delegación Lago Moreno; N° 110000614014 Regularización Zona Delegación Sur y N° 110000614015 Regularización Zona Delegación Cóndor.

Artículo 5º: La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vice-Presidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

Artículo 6º: Comuníquese. Publíquese. Tómese Razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido. Archívese

San Carlos De Bariloche, 30/07/2026